

146
D. Juan.º Nelson, D. Jose M.º Ferrater Espadero, D.
Augustin Ingarte, D. Juan Carrer, D. Jose Bartolome de
D. Miguel Salvador Catalanico, D. Juan.º Seguero, D.
Diego Alon, y D. Juan.º Manuel Romero, tambien
Regidores; D. Juan Sola Espinosa, Diputado del Co-
mun; D. Tomas Brist, Juicio Penonero y acordaron
lo siguiente

Plenaria

En este Ayuntamiento entro el Portero de Sala Jose M.º
Roxas, y certifico haver citado a todos los S. que lo con-
ponen

Novillos

Viene un oficio del Sr. Gobernador Político y Militar
int.º de esta Plaza fecha del dia de ayer, en que contesto
al de este Ayuntamiento.º de veinte y uno de este mes, ma-
nifiesta que no siendo de competencias las atribuciones
del mismo en las funciones de Novillos, de que aquel trata,
se ha dispuesto en la Plaza formada p.º las caudales de
aquellos, un Palco de Residencia que ocupara su Resi-
dencia en union de esta Corp.º, y que para de acuerdo con
los Comisarios de Justicia que se nombren, las provi-
dencias que conduerian; indicando, para persuadido su
Serena de las sumas ideas de este Ayuntamiento que se va-
negoria corresponden. Entendido por el mismo auto-
da: queda en su inteligencia, y sin perjuicio de adular
por la autoridad competente, a quien correspond
conceder el permiso para las funciones de q.º se trata, se
nombra para Comisarios de Justicia, a los S. D. Juan.º
Seguero, Regidor, y D. Juan Sola Espinosa, Diputado
del Comun, para que previendo de acuerdo

